

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA – SAT

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N.º 286-004-00000179

Lima, 7 de octubre de 2025.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Edicto N.º 225 se crea el Servicio de Administración Tributaria - SAT, como organismo público descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía administrativa, económica, presupuestaria y financiera;

Que, el Manual de Operaciones – MOP del SAT, aprobado con Decreto de Alcaldía N.º 015 y vigente a partir del 1 de diciembre de 2024, establece en su artículo 10 y el inciso g) de su artículo 11 que la Gerencia General de la institución es la máxima autoridad ejecutiva y administrativa y tiene como principal función representar y dirigir la administración, conducir y articular el planeamiento, organización, ejecución, evaluación y supervisión de las acciones y actividades que se desarrollan en el SAT; así como la función específica de nombrar, contratar, suspender, remover con arreglo a ley, a los servidores civiles del SAT;

Que, con Resolución Jefatural N.º 001-004-00003192 de fecha 1 de octubre de 2013, se designó a la señorita Carmen del Pilar Alva Cuzquen como Jefe de la Oficina II Escuela SAT, a partir de dicha fecha;

Que, posteriormente, mediante Resolución de Gerencia General N.º 286-004-00000020, se dispuso encargar, con eficacia anticipada al 1 de diciembre de 2024, a la señorita Carmen del Pilar Alva Cuzquen, el cargo de Jefe de la Oficina de Integridad y Cumplimiento;

Que, a través del Informe N.º D000514-2025-SAT-ORH de fecha 2 de octubre de 2025, la Oficina de Recursos Humanos informa que para efectos del proceso de aprobación del Manual de Clasificador de Cargos (MCC) corresponde la corrección del error material contenido en la Resolución de Gerencia General N.º 286-004-00000020, al no haberse dispuesto la designación en el cargo de Jefe de la Oficina de Integridad y Cumplimiento a la señorita Carmen del Pilar Alva Cuzquen;

Que, según lo establecido en el artículo 212 del Texto Único Ordenado de la Ley N.º 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N.º 004-2019-JUS, los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

Que, en atención a lo señalado, con Proveído N.º D001230-2025-SAT-GGE del 6 de octubre de 2025, la Gerencia General del SAT solicita la elaboración del proyecto de resolución de gerencia general mediante el cual se corrija el error material de la Resolución de Gerencia General N.º 286-004-00000020;

Estando a lo dispuesto en el artículo 10 y el inciso g) del artículo 11 del Manual de Operaciones - MOP del SAT, aprobado mediante Decreto de Alcaldía N.º 015;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Rectificar el error material contenido en el artículo primero de la Resolución de Gerencia General N.º 286-004-00000020, en el extremo referido a designar en el cargo de Jefe de la Oficina de Integridad y Cumplimiento:

DONDE DICE:

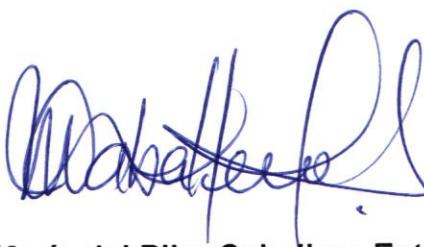
Artículo 1º.- Encargar, con eficacia anticipada al 1 de diciembre de 2024, a la señorita Carmen del Pilar Alva Cuzquen, el cargo de Jefe de la Oficina de Integridad y Cumplimiento.

DEBE DECIR:

Artículo 1º.- Dar por concluida, con eficacia anticipada al 1 de diciembre de 2024, la designación de la señorita Carmen del Pilar Alva Cuzquen como Jefe de la Oficina II Escuela SAT, dispuesta mediante Resolución Jefatural N.º 001-004-00003192; y designarla, con eficacia a la misma fecha, en el cargo de Jefe de la Oficina de Integridad y Cumplimiento.

Artículo 2º.- Encárguese al funcionario responsable del Portal de Transparencia del SAT la publicación de la presente resolución en la página web de la entidad: www.sat.gob.pe.

Regístrate, comuníquese y cúmplase.



María del Pilar Caballero Estella
Gerente General
Servicio de Administración Tributaria